

EXPTE. N°: 0001/97

DECRETO

ARTICULO 1°) No insistir con las modificaciones introducidas en los art. 2 y 4 de la Ordenanza N° 1511/96, modificatoria de la Ordenanza General Impositiva, Ejercicio 1997, elevada por el Departamento Ejecutivo; por no contar con la anuencia de los dos tercios del total de sus miembros, estipulado por el Art. 69° del Decreto Ley 6769/58.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Enero 30 de 1997.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0004/97